



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DON EDUARDO ANTONIO FUENTEALBA CORTES

DECRETO (E) N° 2786

CHILLAN VIEJO, 27 AGO 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1941 del 28.05.2018, que Aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 18.05.2018 hasta 17.08.2018, por 44 horas cronológicas semanales, como Nochero en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2651 del 14.08.2018, que acepta renuncia voluntaria a contar del 30.07.2018, como Nochero en el Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo.

3.- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRE**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Don **EDUARDO ANTONIO FUENTEALBA CORTES**, hasta el mes de **JULIO** de 2018.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 23.08.2018, de Don **EDUARDO ANTONIO FUENTEALBA CORTES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Nochero en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 30 de julio de 2018.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

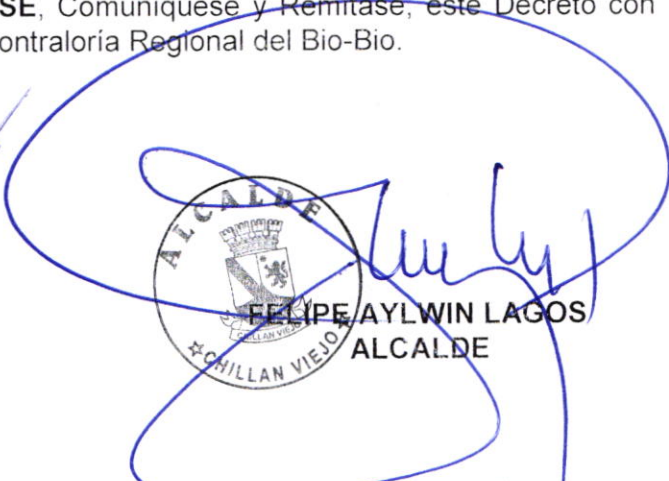
3.- **ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / CLV / HHH / OES / MMV / RMR / 201

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Educación, Notaría, Finanzas DAEM, Liceo Tomas Lago.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

24 AGO 2018



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 23 de agosto de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, don **EDUARDO ANTONIO FUENTEALBA CORTES**, de Nacionalidad Chileno, de estado civil Casado, RUN N° [REDACTED] domiciliado [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Don **EDUARDO ANTONIO FUENTEALBA CORTES**, declara haber prestado servicios, en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde 18.05.2018 hasta 29.07.2018, como Nochero a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo N° 159 N° 02 del Código del Trabajo, renuncia voluntaria del trabajador.

SEGUNDO.- Don **EDUARDO ANTONIO FUENTEALBA CORTES**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 20.144.- (veinte mil ciento cuarenta y cuatro pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 3,0004 días x \$ 10.069,77 = \$ 30.213.-
- b) Descuento por 01 día cancelado en el sueldo mes julio 2018 \$ 10.069,77
- c) El monto de \$ 20.144.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9006803, de fecha septiembre 2018, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Don **EDUARDO ANTONIO FUENTEALBA CORTES**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Don **EDUARDO ANTONIO FUENTEALBA CORTES**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO.- Don **EDUARDO ANTONIO FUENTEALBA CORTES**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

Eduardo Antonio Fuentealba Cortes
EDUARDO ANTONIO FUENTEALBA CORTES

TRABAJADOR



Felipe Aylwin Lagos
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LEÍDO EN ALTA VOZ
FIRMO Y ESTAMPO SU
DÍGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR
(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICIÓN
ART. 177 INC. 3° CÓDIGO TRABAJO.
CHILLAN, 14 SEP 2018
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN